

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13498 Orden ESS/2664/2015, de 4 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESS/2286/2015, de 28 de octubre.

Por Orden ESS/2286/2015, de 28 de octubre (BOE de 2 de noviembre), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando a la candidata, elegida por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acredita como funcionaria idónea para el desempeño del puesto que se le asigna. Especialmente se ha tenido en cuenta sus conocimientos en materia de seguridad social y relaciones laborales, así como su experiencia en la gestión económica y financiera que resulta de especial interés para los cometidos del puesto convocado.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de diciembre de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario/Secretaria General (Consejería de Empleo y Seguridad Social en Marruecos-Rabat). Nivel complemento destino: 24. Complemento específico: 5.467,98 euros.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Suanzes Caamaño, Fátima. Número Registro Personal: 2292064713 A1604. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.